

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 194 /16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Techo Salón multiusos – Puerto Madryn”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 11/16 del Asesor Técnico da cuenta que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Puerto Madryn CUIT: 30-67049439-6 ha terminado con los trabajos comprendidos con el subsidio correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2400/14 EC por \$1.200.000,00 tendiente a la ejecución del techo del salón multiuso sito en el predio ubicado en las calles A. Garate, V. Eizaguirre y Calle S/ nombre de la ciudad de Puerto Madryn.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo al Convenio de Infraestructura firmado, resulta responsable el Presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Puerto Madryn, Sr. Sabino Daniele DNI: 13.472.767, con domicilio en la calle 28 de Julio 129 de la ciudad de Puerto Madryn;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Puerto Madryn CUIT: 30-67049439-6, Presidente Sr. Sabino Daniele DNI: 13.472.767, con domicilio en la calle 28 de Julio 129 de la ciudad de Puerto Madryn, a efectos de presentar final de obra según del Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2400/14 EC por \$1.200.000,00 para la ejecución del techo del salón multiuso sito en el predio ubicado en las calles A. Garate, V. Eizaguirre y Calle S/ nombre de la ciudad de Puerto Madryn., dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON